

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO, HACE CONSTAR: Que no se realizan publicaciones en el Diario oficial la Gaceta, que los medios que se usan son los medios de Publicación escrito y la Tabla de Avisos de esta Secretaria.

Y para los fines que al interesado convengan se extiende la presente constancia en la ciudad de el Progreso, Yoro, a los veintiuno dias del mes de septiembre del año dos mil quince.


Abogada. YAZMIN FRANCELIA QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO, HACE CONSTAR: Que en los meses de julio y agosto del año en curso (2015), NO SE REALIZARON CABILDOS ABIERTOS.

Y para los fines que al interesado convengan se extiende la presente constancia en la ciudad de el Progreso, Yoro, a los veintiuno dias del mes de septiembre del año dos mil quince.


Abogada. YAZMIN FRANCEELA QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

11 de agosto del 2015

Le estamos remitiendo las Certificaciones de Exoneraciones aprobadas y las no aprobadas.

- 1).- Palmas Centroamericanas S. A. de C.V., con clave catastral HP441-01-0001, por concepto de Industria y Comercio. Año 2014. (aprobada).**
 - 2).-Centro Cristiano de Servicios Humanitarios de Honduras (C.C.S.H.H), clave catastral GP213C-05-0011, por concepto de Bienes Inmuebles. Año 2015. (aprobada)**
 - 3).-Amigos de la Escuela de Vidrio, Industria y Comercio. Año 2015. (aprobada)**
 - 4).- Cámara de Comercio e Industrias de el Progreso, Yoro, con clave Catastral GP241Y-09-0007 y QUEB64-01-0063 .(aprobada)**
 - 5).-Refinadora de Palcasa S.A. C.V se adjunta Certificación la cual fue declarada DENEGADA la petición, sobre Industria y Comercio.**
 - 6).- Energía Ecológica de Palcasa S.A. de C.V, se adjunta Certificación la cual fue declarada DENEGADA la petición, sobre el pago de Industria y Comercio.**
 - 7).-Urbanizadora S. A. de C.V (Mall Megaplaza), se adjunta Certificación la cual fue declarada SIN LUGAR, la solicitud de nota de crédito.**
 - 8).-Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada, se declaro Improcedente la solicitud en cuanto al Impuesto de Industria Comercio y Servicio.**
- atentamente,**

Abog. YASMIN FRANCELIA QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL

